

*Comunicado de prensa*

*17 de junio de 2013*

**Primera sesión del Comité de Evaluación de los aspirantes a ser comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, presidida por Eduardo Sojo Garza Aldape**

- *El Comité de Evaluación deberá entregar al Presidente de la República a más tardar el 10 de agosto las listas de los aspirantes a ser comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones*
- *A partir de mañana se difundirán en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del propio Comité las convocatorias públicas para participar en el proceso de selección de los aspirantes a ser Comisionados*

El día de hoy en la sede del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la ciudad de Aguascalientes, se instaló el Comité de Evaluación para conformar las listas de los aspirantes a ser comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismas que serán entregadas al Presidente de la República a más tardar el próximo 10

de agosto. El Comité se apegará estrictamente a lo establecido al respecto en el Artículo 28 Constitucional.

El Comité de Evaluación es presidido por Eduardo Sojo Garza Aldape, titular del INEGI, y lo integran también los titulares del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y del Banco de México, Sylvia Schmelkes del Valle y Agustín Guillermo Carstens Carstens, respectivamente.

Una vez concluido el proceso de evaluación y acreditación de los aspirantes, el Comité enviará al Ejecutivo Federal una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes a ser comisionados para cubrir las vacantes respectivas en cada uno de los dos nuevos órganos constitucionales autónomos referidos.

El Comité, según el mismo Artículo Constitucional, “instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado” en los nuevos órganos constitucionales autónomos.

El artículo sexto transitorio del Decreto de reformas constitucionales señala que, tratándose del nombramiento de los primeros comisionados de cada uno de estos dos órganos autónomos, el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes respectivas, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto. Esto es, dichas listas se entregarán al Presidente de la República a más tardar el próximo 10 de agosto.

El día de hoy el Comité de Evaluación tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobó las Bases de Operación del propio Comité de Evaluación.
2. Acordó la puesta en marcha, a partir del 18 de junio, del portal electrónico en Internet del Comité de Evaluación cuya dirección en la red es: <http://www.comitedeevaluacion.org.mx>

3. Instruyó la difusión de las Bases de Operación en dicho portal electrónico y de toda la información pertinente y necesaria, sobre el proceso de evaluación, para los aspirantes y para el público en general.
4. Aprobó las Convocatorias Públicas para la selección de aspirantes correspondientes a cada uno de los dos órganos constitucionales autónomos, mismas a las que se les dará la máxima difusión posible de inmediato. En este sentido se acordó que las respectivas convocatorias se publiquen en el portal de Internet del Comité de Evaluación, en el Diario Oficial de la Federación y que, mediante inserciones en diez diarios de circulación nacional, se invite a todos los interesados a participar en el proceso de selección a conocer dichas convocatorias. De igual forma, se acordó que se difundiesen anuncios en radio y televisión invitando a conocer dichas convocatorias, de acuerdo con la disponibilidad de tiempos del Estado en radio y en televisión que determine la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la misma dependencia.
5. Acordó solicitar la opinión especializada de diversas Instituciones de Educación Superior respecto de la formulación de los respectivos exámenes de conocimientos que se aplicarán a los aspirantes a ser comisionados (que hayan cumplido los requisitos previos señalados en la Constitución) en cada uno de ambos órganos constitucionales autónomos.
6. Se acordó solicitar a la Comisión Federal de Competencia la lista de empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancie el citado órgano, a efecto de verificar el cumplimiento de los aspirantes a Comisionados de la Comisión Federal de Competencia

Económica del requisito establecido en la fracción VIII del párrafo veintidós del Artículo 28 de la Constitución.

7. Se acordó solicitar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la lista de empresas sujetas a la regulación de dicho órgano, a efecto de verificar el cumplimiento de los aspirantes a Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones del requisito establecido en la fracción VIII del párrafo veintidós del Artículo 28 de la Constitución.

Es importante señalar que los aspirantes tienen hasta el 25 de junio para registrarse como tales ante el Comité. Este registro deben hacerlo en el portal de Internet del propio Comité: <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> Los aspirantes tendrán hasta el 5 de julio para entregar su documentación; la entrega de dichos documentos se hará en las sedes del INEGI en cada Estado listadas en el Anexo de 2 de ambas convocatorias. Esa entrega la deberá hacer el interesado personalmente.

Se adjuntan a este comunicado de prensa las dos convocatorias públicas aprobadas en la reunión de hoy, así como las bases de operación del Comité de Evaluación.

El principal vehículo de comunicación del Comité de Evaluación con los interesados y con la sociedad en general será el portal mencionado anteriormente. En dicho portal se presentan con toda claridad los requisitos establecidos y existe una sección de preguntas frecuentes que podrían surgir entre los aspirantes. Cualquier duda sobre el procedimiento se podrá plantear a través de dicho portal.

Sólo en caso de que sea necesario proporcionar alguna información o aclaración adicional, el Presidente del Comité de Evaluación hará los debidos pronunciamientos como Vocero del mismo.

Además, los miembros del Comité acordaron que para salvaguardar la imparcialidad del proceso se abstendrán, en el periodo de selección de aspirantes, de conceder reunión o mantener comunicación por cualquier medio con directivos, personal, asesores o personas que tengan vínculos con los sujetos a la regulación y vigilancia de la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ni con los propios aspirantes para tratar asuntos sobre el procedimiento de selección.